

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)**

***ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA CATORCE DE JULIO DE 2005.***

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Rafael Torres del Álamo

Sres. Concejales:

Doña. Pilar Reques Heras

D. Ignacio Prego de Oliver y Tolivar

D. Javier García-Loygorri García

Doña Ana María Mendiola Muro de Zaro

Doña Cristina Grau López

Excusa asistencia: Doña Blanca Bueno Ramiro

Ausentes sin excusa: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día 19 de mayo de 2005 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Torres del Álamo, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por el Sr. Alcalde se somete a los señores asistentes los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LICITACIÓN URGENTE DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE 2005 (POL). MESA DE CONTRATACIÓN.-

Se expone por la Alcaldía que ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas, así como la convocatoria de licitación urgente de las obras de abastecimiento de agua, incluidas en el P.O.L. de 2005, cuyo plazo para la presentación de ofertas concluye el próximo día 18.

La corporación se da por enterada y conforme con lo aprobado por la Alcaldía y se acuerda por unanimidad su ratificación, al tiempo que se designa a todos sus miembros como vocales de la Mesa de contratación.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2005 CON INCORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN QUE SE APRUEBA.

Aprobado por el Pleno en la última sesión el Presupuesto de la Corporación para 2005 se ha comprobado la necesidad de su modificación para incorporar partida suficiente para la ejecución de la totalidad de la obra de consultorio médico local y puesto que no ha sido aún publicado el acuerdo mencionado, se modifica el presupuesto inicialmente aprobado con la incorporación de los siguientes cambios:

4-601-02 consultorio médico: pasa de 40.000 € a 90.000 €
con cargo a ingresos:
750.01 subvención consultorio: pasa de 25.200 € a 38.000 €
870. Remanente de tesorería: pasa de 92.766,77 a 112.766,77 €
910. Préstamo Caja Cooperación: pasa de 60.000 a 77.200 €

En consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación, que se incorporará al expediente de aprobación del presupuesto de 2005 con las cifras resultantes, con el siguiente resumen general:

Presupuesto tanto de gastos como de ingresos: 717.500 €.

3.- RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS POR EXPLOTACIONES GANADERAS DE RIOFRÍO, S.A. CONTRA EL AYUNTAMIENTO: P.O. 52/2005 Y 87/2005. DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y DE LETRADO. SENTENCIA DE LA AUDIENCIA FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO EN DEMANDA INTERPUESTA POR LA MISMA MERCANTIL.-

Por el Sr. Alcalde se informa de los recursos presentados por Explotaciones Ganaderas de Riofrío, S.A. contra acuerdos del Ayuntamiento en los procedimientos 52/2005 y 87/2005, relativos a recibo de agua y ocupación de finca respectivamente, que son reproducción de otros anteriores de los que traen causa.

Se informa sobre el contenido de la sentencia nº 135/2005 de la Audiencia Provincial de Segovia, de 27 de junio de 2005, por la que se revoca la sentencia dictada en fecha 13 de julio de 2004 en procedimiento verbal nº 568/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Segovia, sin entrar a conocer el fondo de la demanda planteada por la mercantil Explotaciones Ganaderas de Riofrío, S.A., declarando la incompetencia de esta jurisdicción civil.

La Corporación se felicita por el contenido de la sentencia, favorable a los intereses del Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda con la abstención de D^a. Ana M^a. Mendiola, designar para que defienda y represente al Ayuntamiento en los P.O. 87/2005 seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos y 52/2005, seguido ante del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Segovia al Letrado y Secretario de este Ayuntamiento D. Claudio Sartorius Alvargonzález y a los respectivos Procuradores de Segovia, D^a María del Carmen González- Salamanca García y de Burgos, D. José María Manero de Pereda.

4.- EXAMEN DE PROPUESTA DE ESCUDO Y BANDERA PARA EL MUNICIPIO, PRESENTADA POR EL INSTITUTO BORBONE.-

Se deja sobre la Mesa al no ser lo presentado del gusto de la Corporación y estar a la espera de nueva propuesta.

5.- EXAMEN DE PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS LA MUJER MUERTA PARA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE DEPÓSITO REGULADOR EN SISTEMA DE PUENTE ALTA OESTE.

Informa el Sr. Alcalde del contenido básico del convenio y del proyecto, que supondrá la ejecución de dos depósitos de 2.000 m³ para regulación del abastecimiento desde la Presa de Puente alta, con un coste para cada Ayuntamiento de unos 45.000 euros.

Se debate ampliamente sobre su necesidad, la aportación económica y la subvención otorgada y se considera absolutamente insuficiente para las necesidades de los pueblos y que la obra debiera de estar financiada en su totalidad por la Junta y no al 90 por 100.

Se acuerda por unanimidad no aprobar por el momento el convenio propuesto a la espera de que se conozca el resultado de las gestiones encomendadas al Presidente de la Mancomunidad de Aguas.

6.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DE 2004.-

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2004, que se integra por la de la Corporación Municipal.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 65 el día 1 de Junio de 2005, por el Sr. Presidente, se acuerda:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

7.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FINCA ENAJENADA MEDIANTE SUBSASTA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EN 1968.

D. Antonio Losada Aguilar, en su propio nombre y en el de su hermano José Ramón, solicita que como herederos universales de su padre D. José Losada Barroso, el Ayuntamiento eleve a escritura pública la compraventa en pública subasta de finca enajenada a éste por el Ayuntamiento de La Losa, hoy Ayuntamiento de Navas de Riofrío, el 29 de noviembre de 1968.

Se ha obtenido copia del expediente tramitado en 1968 procedente del Archivo de La Losa, en el que se constata la veracidad de las afirmaciones, sin que conste que se haya procedido a elevar a escritura pública ni a inscribir la citada compraventa.

En consecuencia, se acuerda con el informe favorable del Sr. Secretario y la abstención de Dª. Ana Mª. Mendiola:

Primero: Reconocer el derecho de los herederos de Don José Losada Barroso a que por el Ayuntamiento se eleve a escritura pública la compraventa efectuada por adjudicación de subasta el 29 de noviembre de 1968 de finca de 550 m2 como resto de las parcelas 2 y 3 en la cantidad de 5.500 pesetas. Hoy finca rústica, para su agrupación, en su caso a la finca colindante de la misma propiedad

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Rafael Torres del Álamo o a quien legalmente le sustituya para firmar la citada escritura de compraventa, cuyos gastos corresponderán al adquirente en su totalidad.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE AMOJONAMIENTO DEL CAMINO DE LA LOSA AL PINAR.-

Informa el Sr. Alcalde del contenido del acta de operaciones de amojonamiento del camino de La Losa al Pinar en el tramo comprendido entre el límite de La Losa y la autopista AP- 61 el día 16 de junio de 2005.

La corporación se da por enterada y conforme con lo ejecutado.

Se acuerda pedir a Iberpistas que regularice el paso del camino bajo el puente de la autopista para dejar expedito el camino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,30 horas el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario quien da fe de su contenido.